



BOLETÍN CONTABLE CONPUCOL

N° 8

20 de Febrero de 2015

Editor:

C.P Carlos Sastoque M.

Líder contenidos:

C.P Flor Stella Quiroga M.

Líder logística:

Luisa Fernanda Martínez C.

INFORMACIÓN

Teléfono: 3406779

Celular: 3125737852

Dirección:

Cra. 16 31A-30
Teusaquillo

Correo electrónico:

conpucolbogota@gmail.com

HOMENAJE A CREADORES DEL
DÍA DEL CONTADOR PÚBLICO
COLOMBIANO



IMPUESTOS

Vencimientos para Marzo
Último plazo para morosos DIAN
Capacitaciones sobre Ley 1739 de 2014

DICTAMEN SOBRE ESTADOS FINANCIEROS
2014



INFORMES PARA SUPERSOCIEDADES

¡ ESTAMOS EN REDES
SOCIALES !



@conpucolbogota



Colegio de Contadores
Públicos de Colombia

SUPERSALUD

Requisitos para posesión de revisores
fiscales






**COLEGIO DE CONTADORES
PÚBLICOS DE COLOMBIA**

TE INVITA A:
**LA CELEBRACIÓN DE LOS 40 AÑOS DEL DÍA DEL
CONTADOR PÚBLICO**

FECHA: 28 DE FEBRERO DE 2015

LUGAR: Auditorio del Club de la Policía, Avenida el Dorado No. 69^B-51

HORA: 8:00 AM a 5:00 PM

VALOR: \$25.000

!!! RESERVE SU CUPO!!!

"No se trata de una fecha mas que encontramos en nuestro calendario tributario y contable, sino una donde destacan nuestro compromiso y entrega por nuestra profesión"

HORA	ACTIVIDADES
8:00 AM	Acreditación y Registro
8:30 AM	Sesión inaugural.
8:40 AM	Conferencia Magistral: "El Contador y las NIIF en las Pymes" Invitado Internacional Licenciado Luis A. Chávez, Miembro del SMEIG, Asesor del IASB, experto consultor en NIIF
9:20 AM	Conferencia Magistral: "Certificaciones Contables que no constituyen fe pública" C.P Jesús María Peña Bermúdez, Egresado de la UNIVERSIDAD SUR COLOMBIANA, Abogado de la UNIVERSIDAD GRAN COLOMBIA, Magister en Ciencias Financieras, Especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría.
10:15 AM	BREAK
10:30 AM	Foro: "Horizonte de la Profesión Contable en Colombia" Representantes de Instituciones de la Profesión: Contaduría General de la Nación, Consejo Técnico de la Contaduría, Junta Central de Contadores, Asociación Nacional de Facultades de Contaduría Pública y El Colegio de Contadores Públicos de Colombia.
12:30 PM	ALMUERZO (Incluido)
Desde las	Fiesta de Clausura
2:00 PM	Artista Invitado

HOMENAJE A CREADORES DEL DÍA DEL CONTADOR PÚBLICO COLOMBIANO

Feliz día del Contador



Como un reconocimiento especial, con motivo de cumplirse 40 años de institucionalización del 1º. de marzo como DÍA DEL CONTADOR PÚBLICO COLOMBIANO, el Colegio de Contadores Públicos de Colombia CONPUCOL hará una sesión solemne el viernes 6 de marzo, a las 7 de la noche, en homenaje a cuatro de los contadores públicos que participaron en 1975 en la reunión que aprobó esta fecha conmemorativa y que residen en Bogotá. Los homenajeados serán: Juan Jacobo Pavajeau Esteban, Aristófanés Soto Cruz, José Manuel Guevara Galvis y José Dagoberto Pinilla Forero. El acto se llevará a cabo en el auditorio de la carrera 16 No. 31 A – 30 de Bogotá D. C.

IMPUESTOS

Vencimientos para Marzo

ICA en Bogotá D. C., para régimen común, bimestre enero-febrero vencerá el 19 de marzo.

Declaración y pago de impuesto a la gasolina y ACPM, también vencerán el 19 de marzo.

Retefuente de febrero, CREE declaración y pago autorretención de febrero, IVA enero-febrero e Impuesto al consumo del mismo período vencerán en las siguientes fechas:

Último Dígito	Vencimiento	Último dígito	Vencimiento	Último dígito	Vencimiento
-----	-----	-----	-----	-----	-----
1	Martes 10	4	Viernes 13	7	Miércoles 18
2	Miércoles 11	5	Lunes 16	8	Jueves 19
3	Jueves 12	6	Martes 17	9	Viernes 20
				0	Martes 24

Último plazo para morosos DIAN

Quienes en años anteriores negociaron con la DIAN condiciones especiales de pago y actualmente tienen saldos pendientes por pagar de esos valores negociados, podrán disfrutar de los beneficios de dichas condiciones especiales si a más tardar el lunes 23 de febrero pagan los saldos adeudados por valores superiores a \$27.485 (1 UVT).

A quienes deben \$27.485 o menos, la DIAN les suprimirá –de oficio- tales saldos y quedarán a paz y salvo por este concepto.

En la página web de la DIAN hay un botón en el que los ciudadanos pueden –con su número de NIT- consultar si tienen saldos pendientes con condiciones especiales de pago, que deberán pagar hasta el 23 de febrero.

Esto es diferente a la amnistía del 100% sobre sanciones por extemporaneidad e intereses de mora que rige hasta el 27 de febrero, en cumplimiento de lo ordenado por la ley 1739 de 2014.

Capacitaciones sobre Ley 1739 de 2014

Para quienes estén interesados en recibir capacitación acerca de la última reforma tributaria (ley 1739 de diciembre de 2014) en Bogotá, la DIAN les ofrece gratuitamente dos diferentes jornadas: el miércoles 25 de febrero en los horarios 8 A. M. a 12 M. y 2 P. M. a 6 P. M. en la Escuela de Impuestos y Aduanas Nacionales, situada en la calle 26 (avenida Eldorado) No. 75 -60. Pueden inscribirse en “www.dian.gov.co” en el botón “asignación de citas”.

DICTAMEN SOBRE ESTADOS FINANCIEROS A 31-12-2014



Es importante tener en cuenta que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 3º. del decreto 2706 del 27 de diciembre de 2012, los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2014, que –por obligación legal- deben presentarse a las asambleas generales ordinarias de accionistas o a las

juntas ordinarias de socios o a las asambleas de cooperativas, fondos de empleados (y a otros cuerpos colegiados de diversos entes como: fundaciones, corporaciones, etc.) y muchos de ellos deben enviarse a las correspondientes superintendencias son los preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas (decreto 2649 y complementarios). Por lo tanto dentro del dictamen no es necesario hacer aclaraciones sobre la aplicación de las NIIF.

INFORMES PARA SUPERSOCIEDADES



De acuerdo con la circular externa 201-00011 de diciembre de 2014 y con instrucciones complementarias que aparecen en el portal web de la Superintendencia de Sociedades, las empresas que deban enviarle a esta superintendencia sus estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2014 podrán escanear y mandarle por internet: el dictamen del revisor fiscal, las notas explicativas y el informe de gestión.

Los estados financieros –certificados y dictaminados- deberán entregarse en miles de pesos, dentro de los siguientes plazos, de acuerdo con los últimos dígitos del NIT:

Últimos dígitos	Vencimiento	Últimos dígitos	Vencimiento
-----	-----	-----	-----
01-05	Lunes 6 de abril	51-55	Lunes 20 de abril
06-10	Martes 7	56-60	Martes 21
11-15	Miércoles 8	61-65	Miércoles 22
16-20	Jueves 9	66-70	Jueves 23
21-25	Viernes 10	71-75	Viernes 24
26-30	Lunes 13	76-80	Lunes 27
31-35	Martes 14	81-85	Martes 28
36-40	Miércoles 15	86-90	Miércoles 29
41-45	Jueves 16	91-95	Jueves 30
46-50	Viernes 17	96-00	Lunes 4 de mayo.

El informe de gestión deberá enviarse dentro de los plazos contemplados entre el 11 y el 25 de mayo.

SUPERSALUD

Requisitos para posesión de revisores fiscales



En cumplimiento con lo establecido en el circular externa 047 del 30 de noviembre de 2008, los revisores fiscales de las entidades bajo supervisión de la Superintendencia de Salud debe solicitarle a esta entidad autorización previa para poderse posesionar.